

**RESOLUCIÓN No.0095
(18 de julio de 2017)**

Por la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella "INDERE"

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA ESTRELLA EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 181 DE 1995, Y:

CONSIDERANDO:

Que La Constitución Política de Colombia en el artículo 209 señala que "...La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos señalados por la ley".

Que el artículo 269 de La Constitución Política establece que "en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que dispone la ley"

Que el literal f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno, la definición y aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el artículo 4 del Decreto 1537 de 2001 señala la administración del riesgo "como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas. Las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Para tal efecto, la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de Control Interno o quien haga sus veces..."

Que el Decreto 943 de 2014 adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, el cual incorporó en el Modulo Control de Planeación y Gestión del componente Administración del Riesgo.

Que el Decreto 2641 de 2012, señaló como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en cuyo primer componente incorpora la "Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo"



Instituto Municipal de Deportes y Recreación de
La Estrella INDERE - NIT: 800.003.935-7

Código: 410-24

Versión: 1

F. Aprobación: 13-10-2016

Que el día 18 de mayo de 2016 los Directivos del Instituto en cabeza del señor Gerente firmaron el Acta de Compromiso para la Adopción del nuevo MECI: 2014

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Política. Es política del Instituto Municipal de Deportes y Recreación "INDERE", establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.

Parágrafo: En el Mapa de Riesgos se definirán políticas específicas, estrategias de mitigación, seguimiento y evaluación.

Artículo 2. Objetivo de la Política. El objetivo de la política de administración de riesgos es ofrecer un marco de referencia para orientar la gestión de riesgos institucionales y su ambiente de control, dirigido a minimizar la vulnerabilidad, fortaleciendo su esquema de prevención frente a situaciones que puedan interferir en el cumplimiento de sus funciones y en el logro de los objetivos institucionales.

Artículo 3. Alcance de la Política. Se aplicará a todos los procesos contenidos en el mapa de procesos del Instituto – Misionales, Apoyo y de Evaluación -, que son desarrollados a través de las dependencias que componen la estructura orgánica de la entidad.

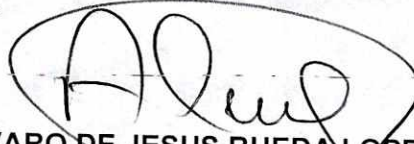
Artículo 4. Estrategias. Establecer como estrategias para la administración de los riesgos en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación "INDERE", las siguientes:

1. Implementar la metodología para la Administración del Riesgo dada por el Departamento Administrativo de La Función Pública.
2. Realizar seguimiento a los riesgos estratégicos y críticos, identificados en cada proceso.
3. Involucrar a todos los servidores del Instituto en la identificación y actualización del mapa de riesgos.
4. La comunicación y divulgación de los riesgos se realizará por los jefes de cada área de gestión y a través de la página web institucional.

Artículo 5. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de La Estrella "INDERE" a los 18 días del mes de julio de (2017).



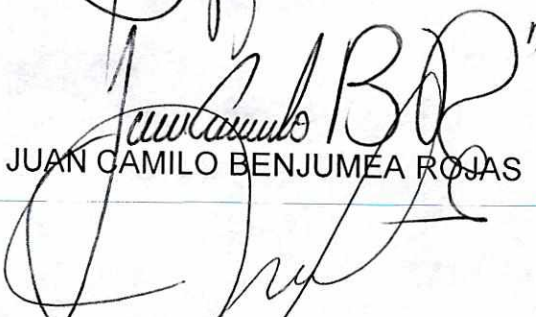
ALVARO DE JESUS RUEDA LOPEZ
Gerente General

Comité Coordinador Grupo MECI



JUAN CARLOS PEREZ OSORIO

Subdirector Administrativo

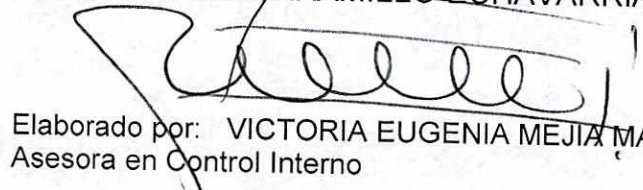


JUAN CAMILO BENJUMEA ROJAS

Subdirector Técnico

MARIA CECILIA JARAMILLO ECHAVARRIA

Tesorera



Elaborado por: VICTORIA EUGENIA MEJIA MARTINEZ
Asesora en Control Interno